

**REF.:** Autoriza Pago de Factura que indica.

**RESOLUCIÓN N°** 0347

**SANTIAGO, 18 JUL. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el acuerdo primero del Acta N° 12 del 14 de diciembre de 2012 de la Comisión de Biblioteca; la factura N° 426129 de la Empresa Hotelera Diego de Almagro Limitada, Rut. N° 77.663.150-7, correspondiente al alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, que por funciones propias de sus cargos deben pernoctar en la ciudad de Valparaíso y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se ha recibido en Oficina de Partes de la BCN la factura de la Empresa Hotelera Diego de Almagro Limitada, Rut. N° 77.663.150-7, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios que en razón de sus funciones han debido pernoctar en la ciudad de Valparaíso; conforme el detalle siguiente:

N° Factura	Fecha documento	Detalle de cobro	Monto Total (Imp. Incluidos)
426129	28/06/2017	Alojamiento días 31/05/2017; Sr. Luis González C. - 06/06/2017; Sr. Felipe Vicencio E., Sr. Francisco Encina M.- 13/06/2017; Sra. Verónica Kulczewski V., Sr. Carlos Balladares T. - 14/06/2017; Sra. Verónica Kulczewski V. - 20/06/2017; Sr. Mauricio Holz G., Sr. Carlos Balladares T., Sra. Verónica Kulczewski V., Sr. Felipe Vicencio E., Sr. Francisco Encina M. - 21/06/2017; Sra. Verónica Kulczewski V. - 27/06/2017; Sra. Myriam Serrá G.; Sr. Carlos Balladares T. -	\$788.220.-

2.- Que resulta procedente el pago y este se encuentra debidamente justificado en la prestación efectiva del servicio por parte del proveedor..

En mérito de lo anterior,



**RESUELVO:**

1.- Autorízase el pago de la Factura N°426129, por un monto total de \$788.220.- (setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinte pesos) a la Empresa Hotelera Diego de Almagro Limitada, Rut. N° 77.663.150-7, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, de acuerdo a referencia de valores detallados en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

  
CBT/BEC/FAR/MMV/MAC/ADL